

## **Posición de la FVE y recomendaciones de uso de la Telemedicina**

### **Introducción**

**Este documento presenta una visión general de la telemedicina veterinaria junto con recomendaciones a los organismos reguladores veterinarios para apoyar las ventajas de la misma y al mismo tiempo prevenir o mitigar los riesgos de que se vean afectados la calidad de los servicios prestados o la independencia del veterinario.**

**La telemedicina es una herramienta de apoyo para los veterinarios. Puede complementar otros métodos para hacer una consulta o un diagnóstico. La telemedicina no pretende sustituir a los veterinarios. Sean cuales sean las herramientas utilizadas, los veterinarios son siempre personal y plenamente responsables de los servicios profesionales que prestan. La FVE considera que la consulta y el examen físico, así como también la prescripción y dispensación de medicamentos veterinarios a los animales de forma presencial, son preferibles a las vías electrónicas.**

La profesión veterinaria es una de las profesiones liberales. La palabra "liberal" hace referencia a la posición de independencia profesional que los veterinarios deben mantener en el ejercicio de la medicina veterinaria. La palabra "profesión" está relacionada con la promesa o juramento que se hace cuando los recién graduados obtienen la licencia para ejercer. En la legislación de la UE, las profesiones liberales se definen como aquellas ejercidas sobre la base de unas cualificaciones profesionales pertinentes, a título personal, responsable y profesionalmente independiente, por quienes prestan servicios intelectuales y conceptuales en interés del cliente y del público.

Las autoridades competentes regulan la medicina veterinaria para proteger al cliente y al público, y por supuesto a los animales, frente a los servicios veterinarios de baja calidad. Sólo se permite ejercer a las personas que poseen las cualificaciones necesarias y se mantienen al día con los estándares científicos, profesionales y éticos pertinentes. La autoridad competente se encarga directamente de establecer, mantener y hacer cumplir las normas o, como en la mayoría de los países, las delega en los organismos veterinarios estatutarios nacionales autónomos. La transparencia está garantizada por un registro de veterinarios debidamente cualificados.

Cada vez que los veterinarios dispongan de nuevas herramientas y tecnologías, es importante asegurarse de que éstas sean beneficiosas para la profesión veterinaria y no afecten negativamente a la forma en que los veterinarios prestan sus servicios de manera cualificada, independiente y responsable. Un caso especial es el avance continuo de la telemedicina. La telemedicina engloba las interacciones entre clientes y pacientes con los veterinarios (por ejemplo, consulta a distancia, diagnóstico a distancia, prescripción de medicamentos a distancia), así como también entre los propios veterinarios o con otros expertos (datos médicos generados por terceros).

## Telemedicina

Los veterinarios llevan décadas intercambiando información con clientes y compañeros por medios distintos a la interacción presencial. El teléfono, el correo electrónico y las comunicaciones por radio y televisión se consideran desde hace tiempo medios válidos para facilitar las consultas veterinarias. Los recientes avances en las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y el creciente acceso a internet tanto por parte de la población en general como de los profesionales han revolucionado la prestación de servicios, incluida la atención sanitaria. Las TIC han sido uno de los principales motores del desarrollo de la telemedicina. La revolución digital ha permitido rápidamente el intercambio a distancia de datos clínicos de alta calidad, incluidos vídeos e imágenes, para facilitar diagnósticos, tratamientos y la prestación de asesoramiento experto.

No existe una definición universalmente aceptada de telemedicina veterinaria. El grupo de trabajo de “Organismos Veterinarios Estatutarios” de la FVE ha acordado definir la telemedicina veterinaria como el intercambio y uso de información sobre la salud de los animales a través de plataformas tecnológicas entre un veterinario y un receptor (cliente, veterinario u otros profesionales de la salud) en el contexto de una relación veterinario-cliente-paciente (RVCP). Una RVCP es normalmente la interacción física entre los veterinarios, sus clientes y sus pacientes, en beneficio de los pacientes. En el caso de consultas de segunda opinión y remisiones, la RVPC será establecida por el veterinario remitente y el cliente.

La telemedicina veterinaria utiliza las TIC para traspasar las barreras geográficas y ampliar el acceso a los servicios sanitarios. Esto permite a los veterinarios intercambiar datos e información de manera más eficaz. También permite a los clientes dirigirse a su veterinario desde un lugar remoto cuando buscan asesoramiento. Además, los clientes pueden tener la oportunidad de acceder fácilmente a distintos profesionales, establecer comparaciones y elegir en consecuencia.

Por estas razones, para evitar el mal uso de la telemedicina y reducir la asimetría de la información, los veterinarios deben estar sujetos a obligaciones éticas y legales en el uso de la misma. La naturaleza de la información, las acciones, las conclusiones o recomendaciones que puedan derivarse son cruciales para el animal, el propietario y el veterinario.

La FVE reconoce que la telemedicina veterinaria se compone de 4 pilares:

- 1. Consulta a distancia**
- 2. Diagnóstico a distancia**
- 3. Prescripción a distancia**
- 4. Datos médicos generados por terceros**

**1. La consulta a distancia** implica el intercambio de información o remisiones de un veterinario al propietario del animal o a otro veterinario. Dicho asesoramiento o derivación debe basarse en la confianza mutua y en la adecuada calidad de la información intercambiada.

- La FVE recomienda a los organismos reguladores que definan los casos en los que se puede realizar la consulta a distancia, principalmente cuando exista una necesidad urgente de atención, necesidad de asesoramiento experto (segunda opinión y caso de derivación) o para superar barreras

geográficas en beneficio de los animales.

2. El **diagnóstico a distancia** implica la capacidad por parte de un veterinario de realizar un examen visual y posteriormente un diagnóstico a través de herramientas electrónicas (por ejemplo, smartphone, ordenador portátil).
  - La FVE recomienda a los organismos reguladores que definan aquellos casos en los que pueda realizarse un diagnóstico a distancia, principalmente mediante el cual el veterinario responsable (primera opinión o segunda opinión en caso de derivación) pueda determinar si es necesario un examen físico adicional del animal.
3. La **prescripción a distancia** implica la prescripción digital de un medicamento tras la realización de un diagnóstico a distancia.
  - La FVE recomienda a los organismos reguladores que definan aquellos casos en los que puede realizarse la prescripción a distancia, principalmente cuando el veterinario tiene una relación profesional-cliente bien registrada y establecida.  
En el caso de la clínica en animales de producción, y para evitar el mal uso de las prescripciones y el posible uso indebido de los medicamentos (por ejemplo, antibióticos), la FVE recomienda que las Autoridades Veterinarias Nacionales garanticen visitas periódicas de los veterinarios a las granjas, la implementación de la prescripción electrónica con una validez limitada de las recetas, la implementación y la aplicación de sistemas oficiales de farmacovigilancia/vigilancia y de seguimiento de la prescripción/eliminación de medicamentos en el país.
4. Los **datos médicos generados por terceros** implican el intercambio de datos biométricos a menudo a través de dispositivos electrónicos portátiles capaces de monitorizar parámetros biométricos o administrar fármacos.
  - La FVE recomienda que los organismos reguladores estudien cómo y en qué circunstancias pueden utilizarse estos datos (por ejemplo, aspectos de calidad y confidencialidad). Dichos datos deberían almacenarse de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, privacidad y confidencialidad profesional. El mantenimiento de registros de estos datos debe ser responsabilidad del veterinario.

La FVE reconoce la importancia de las herramientas digitales en la prestación de servicios de buena calidad. Aplicando un enfoque ético a la innovación digital, el uso responsable de los dispositivos digitales en el intercambio de datos médicos, la información y el asesoramiento son cruciales para el desarrollo de la sociedad y la profesión veterinaria.

La FVE recomienda a sus miembros que permitan el uso de la telemedicina en el contexto de una relación veterinario-cliente-paciente (RVCP) mediante el establecimiento de protocolos, códigos de conducta y una reglamentación adecuada que respete la labor de los veterinarios en la promoción de la salud animal, el bienestar de los animales, la salud pública y la protección del medio ambiente a través de la prestación de servicios de alta calidad.